

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:

350/24/5000

Expediente Nro.:

2023-5112-98-000091

Montevideo, **10** de **Mayo** de **2024**

VISTO: que por Resolución N° 690/23/5000 de fecha 15 de setiembre de 2023, se autorizó a la División Gestión y Desarrollo de Personas a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1450 - P/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5209- INGENIERO/A AGRIMENSOR/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°) que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°) que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

2°) las facultades

delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1450 - P/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5209- INGENIERO/A AGRIMENSOR/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI
1	ALVARO ESTEVE OSPITALECHE	5295913
2	MARTIN WAINSTEIN ROCHA	4465894
3	MARCELO DI PAOLO FORNE	4499410
4	HEBENOR BERMUDEZ BANCHERO	2796603
5	MARTIN ABBATE MARIN	3087138
6	MARINA ROCHA VAZQUEZ	5136275
7	NESTOR CUENTAS LUJÁN	3914149
8	GONZALO CEJAS RODRIGUEZ	5135517
9	MICAELA GRACIA MALDONADO	4731255
10	NATHALIA CENTI ARAUJO	4714972
11	NICOLAS LOPEZ FREITAS	4102435
12	MARIA DA SILVA ACUÑA	42714091
13	MAURO BARONE PRIGUE	4927793

2°.- Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.- Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el

Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4º.- Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5º.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6º.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7º.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Administración de Personal y Gestión y Desarrollo de Personas, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-



Sr. Jorge MESA

Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.

